

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No.70

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: LUIS GABRIEL PEREZ RIASCOS y JOSE ALEJANDRO TORRES DIAZ
DDO: AVIANCA S.A Y CTA SERVICOPAVAL
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00151-00**

Palmira, Valle, 23 de febrero de 2021

Como quiera que con fecha 22 de febrero de 2021, mediante correo electrónico se remitió documentación por parte del apoderado de la demandada AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA. Doctor JOSE DAVID OCHOA SANABRIA, quedando notificado de la demanda por conducta concluyente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

1.- TENGASE por notificado por conducta concluyente al apoderado judicial de la accionada AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA.

2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. JOSE DAVID OCHOA SANABRIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.214.095 de Bogotá y con TP No. 265.300 del C.S de la judicatura, como apoderado judicial de la demandada AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A, AVIANCA de conformidad al poder a el otorgado.

3°. Una vez recibido el traslado de la demanda por correo electrónico CORRASELE traslado por el termino legal de diez días (10) hábiles al apoderado judicial de la demandada AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A, AVIANCA, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 08 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 24 de febrero de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**